

MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2022 por el Pleno de ésta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.2.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2022. (PCM.22).

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:


1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2020-2023, está contenido en los expedientes 20.PCM.00, 21.PCM.00 y 22.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.


2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha convenido mantener el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las Mancomunidades de Municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca y, por último, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2020-2023.

Código Seguro De Verificación	1X3x2K0xCzZOeDwMn1OEjw==	Fecha	25/02/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1X3x2K0xCzZOeDwMn1OEjw=	Página	1/5	

Código Seguro de Verificación:	VF4OYTALXFKLBKVNAGARYCRR4	Fecha y Hora	25/02/2022 11:53:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VF4OYTALXFKLBKVNAGARYCRR4	Página	1/5	



4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 29 de mayo de 2020, mediante los que se autoriza el **gasto plurianual** del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2020-2023.

6º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2020.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2022 realizadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 10 de febrero de 2022.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 11 de febrero de 2022.

10º La propuesta de acuerdo acordada por el Consejo de Gobierno Insular en su sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de febrero de 2022, de conformidad con el artículo 26.g. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria

Visto así mismo el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía y Cooperación Institucional fecha 15 de febrero de 2022, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2022**, en los siguientes términos:

1.- Por las Mancomunidades de Municipios se ha propuesto la siguiente relación de actuaciones a incluir en la anualidad de 2022:

Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2022		PCM 2023	
				Cabildo	Manc	Cabildo	Manc
Norte	22.PCM.23.01	Suministro de vehículos eléctricos y puntos de recarga para servicios municipales del Norte de Gran Canaria.	947.974,76	473.987,38	0,00	473.987,38	0,00

Bravo Murillo, 23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	1X3x2K0xCzZOeDwMn1OEjw==	Fecha	25/02/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1X3x2K0xCzZOeDwMn1OEjw= =	Página	2/5	

Código Seguro de Verificación:	VF4OYTALXFKLBKVNAGARYCRR4	Fecha y Hora	25/02/2022 11:53:52		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VF4OYTALXFKLBKVNAGARYCRR4	Página	2/5		



**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y
SUS COMISIONES**

Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2022		PCM 2023	
				Cabildo	Manc	Cabildo	Manc
	22.PCM.23.02	Proyecto de mejora del alumbrado público y ahorro energético en el Norte de Gran Canaria.	1.010.629,69	498.617,07	0,00	512.012,62	0,00
	22.PCM.23.02-AT1	Dirección de obra proyecto de mejora del alumbrado público y ahorro energético en el Norte de Gran Canaria.	14.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
	22.PCM.23.02-AT2	Dirección de seguridad y salud proyecto de mejora del alumbrado público y ahorro energético en el Norte de Gran Canaria.	14.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
	22.PCM.23.03	Mejora de equipamientos de seguridad para protección civil y policía local del Norte de Gran Canaria.	13.395,55	13.395,55	0,00		
Total Mancomunidad del Norte: Plan del Norte 2022			2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
Sureste	22.PCM.25.01	Proyecto sondeos 11, 12, 13, 14 y 15 para atender las necesidades urgentes de agua de mar de la IDAM Sureste	389.911,21	389.911,21	0,00		
	22.PCM.25.02	Instalaciones eléctricas para los sondeos 11, 12, 13, 14 y 15 para atender las necesidades urgentes de agua de mar de la IDAM Sureste	610.088,79	610.088,79	0,00		
Total Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste 2022			1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Medianías	22.PCM.27.00	Crédito Mancomunidad Medianías PCM 2022	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00		
Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2022			1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades PCM 2022			4.000.000,00	3.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00

2.- De las actuaciones señaladas en el apartado anterior, cumple con lo estipulado por las Bases que regulan el Plan y por tanto se aprueba inicialmente, la siguiente:

Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2022		PCM 2023	
				Cabildo	Manc	Cabildo	Manc
Norte	22.PCM.23.01	Suministro de vehículos eléctricos y puntos de recarga para servicios municipales del Norte de Gran Canaria.	947.974,76	473.987,38	0,00	473.987,38	0,00
Total Mancomunidad del Norte: Plan del Norte 2022			947.974,76	473.987,38	0,00	473.987,38	0,00
Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades PCM 2022			947.974,76	473.987,38	0,00	473.987,38	0,00

3.- El resto de actuaciones del apartado 1 que no han sido objeto de aprobación en el presente acuerdo plenario, quedan a expensas de que por las Mancomunidades de Municipios afectadas presenten la oportuna documentación que permita su aprobación en próximos Plenos que se celebren.

SEGUNDO.- Autorizar a la **Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria**, la gestión de la contratación y ejecución de la siguiente actuación, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Bravo Murillo, 23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	1X3x2K0xCzZOeDwMn1OEjw==	Fecha	25/02/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1X3x2K0xCzZOeDwMn1OEjw=	Página	3/5



Código Seguro de Verificación:	VF4OYTALXFKLBKVNNSAGARYCRR4	Fecha y Hora	25/02/2022 11:53:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VF4OYTALXFKLBKVNNSAGARYCRR4	Página	3/5





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y
SUS COMISIONES

reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2022		PCM 2023	
			Cabildo	Manc	Cabildo	Manc
22.PCM.23.01	Suministro de vehículos eléctricos y puntos de recarga para servicios municipales del Norte de Gran Canaria.	947.974,76	473.987,38	0,00	473.987,38	0,00
Total Mancomunidad del Norte: Plan del Norte 2022		947.974,76	473.987,38	0,00	473.987,38	0,00

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2023 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para el citado ejercicio autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Mancomunidades de municipios afectadas.”

.../....

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	1X3x2K0xCzZOeDwMn1OEjw==	Fecha	25/02/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1X3x2K0xCzZOeDwMn1OEjw=	Página	4/5



Código Seguro de Verificación:	VF4OYTALXFKLBKVNNSAGARYCRR4	Fecha y Hora	25/02/2022 11:53:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VF4OYTALXFKLBKVNNSAGARYCRR4	Página	4/5





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y
SUS COMISIONES

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	1X3x2K0xCzZOeDwMn1OEjw==	Fecha	25/02/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1X3x2K0xCzZOeDwMn1OEjw=	Página	5/5	

Código Seguro de Verificación:	VF4OYTALXFKLBKVNAGARYCRR4	Fecha y Hora	25/02/2022 11:53:52		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VF4OYTALXFKLBKVNAGARYCRR4	Página	5/5		